

RESOLUCIÓN CS Nº 371/24

VISTO, el Expediente Nº 6094/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico Nº 1 al Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de Tigre.

Que el Convenio tiene por objeto el dictado de un programa de capacitaciones para prestadores turísticos, que consiste en una serie de seis cursos de Capacitación y Formación Profesional, de acuerdo con los programas de estudio.

Que el dictado de los cursos estará a cargo de docentes designados por la UNSAM y se dictará de forma virtual y presencial en las instalaciones de la Cámara Comercial e Industrial de Tigre.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 8º reunión ordinaria del 28 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76 inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto el 4 de septiembre de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de Tigre.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 371/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector